**ANEXO 5**

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE COMUNIDAD DE HECHO PARA GRUPOS DE BENEFICIARIOS (AS) DE INVERSIONES INDAP**

En………………………, a……de……………………………..de 2024.

Comparecen los siguientes pequeños productores agrícolas, y/o campesinos, beneficiarios (as) de INDAP: (individualización completa: Nombre, nacionalidad, estado civil, profesión u oficio, domicilio, Rut), de cada uno de los integrantes de la Comunidad de Hecho:

Don (a) -----------------------------------------------, de nacionalidad……………………., estado civil…………., pequeño (a) productor(a) agrícola/campesino (a), domiciliado en…………………….., Rut Nº……………………………………………………… ….. .

Don (a) -----------------------------------------------, de nacionalidad……………………., estado civil…………., pequeño (a) productor(a) agrícola/campesino (a), domiciliado en …………………….., Rut Nº………………………………………………………

Don (a) -----------------------------------------------, de nacionalidad……………………., estado civil…………., pequeño (a) productor(a) agrícola/campesino (a), domiciliado en …………………….., Rut Nº………………………………………………………

Don (a) -----------------------------------------------, de nacionalidad……………………., estado civil…………., pequeño (a) productor(a) agrícola/campesino (a), domiciliado en …………………….., Rut Nº………………………………………………………

Don (a) -----------------------------------------------, de nacionalidad……………………., estado civil…………., pequeño (a) productor(a) agrícola/campesino (a), domiciliado en …………………….., Rut Nº………………………………………………………

Don (a) -----------------------------------------------, de nacionalidad……………………., estado civil…………., pequeño (a) productor(a) agrícola/campesino (a), domiciliado en …………………….., Rut Nº………………………………………………………

Quienes, se han reunido para constituir una Comunidad de Hecho y postular al incentivo para la adquisición de inversiones del LLAMADO A CONCURSO CONVENIO INDAP-GORE, Programa “TRANSFERENCIA DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA”, Código BIP 40044297-0”, en razón que presentan un proyecto de inversión en común que beneficiará a todos los comparecientes.

De esta forma, para la presente postulación correspondiente a **Grupo Pre – Asociativo**, la Comunidad de Hecho se denominará:

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre de Fantasía del Grupo Pre – Asociativo |  |

Esta organización se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERO. Objetivo de la Organización.**

El objetivo de esta Comunidad será (describir en forma breve el proyecto que postularán)

**SEGUNDO. Domicilio**

El domicilio de la comunidad se fija en (puede ser el mismo del mandatario):

|  |  |
| --- | --- |
| Dirección / Calle y N° |  |
| Localidad / Sector |  |
| Comuna |  |

**TERCERO. Obligaciones y Derechos de la comunidad**:

1. Poner a disposición el aporte propio, cualquiera sea su fuente, para cofinanciar el porcentaje del financiamiento que corresponde a los pequeños productores agrícolas.
2. Poner a disposición del mandatario o directamente a INDAP los recursos económicos para el pago del crédito complementario para el aporte propio, en caso de haberlo solicitado.
3. Velar porque los recursos obtenidos con esta bonificación entregada por INDAP y crédito en caso que corresponda, sean usados para la ejecución del proyecto adjudicado.
4. Usar la inversión asociativa de acuerdo a los objetivos del proyecto presentado.
5. Usar la inversión asociativa (maquinaria y/o infraestructura) de acuerdo al Reglamento de Administración y Funcionamiento de las inversiones asociativas.
6. Administrar las inversiones adquiridas con esta bonificación entregada por INDAP de común acuerdo, los que deberán constar en la suscripción de un Acta firmada por todos los comuneros, incluido el mandatario.
7. Designar por unanimidad a un mandatario, para que en nombre de ella, la represente ante INDAP, para solicitar, percibir los recursos económicos y/o recibir el incentivo y adquirir las inversiones otorgadas con esta bonificación entregada por INDAP.
8. Otros que definan los integrantes (agregar otros)

**CUARTO. Mandatario.**

Los comparecientes a este acto de constitución de Comunidad de hecho, designan como mandatario y su representante ante INDAP y ante cualquiera otra institución pertinente, y necesaria para la ejecución del proyecto a Don /(Doña):

|  |  |
| --- | --- |
| Nombres y apellidos del/la representante del Grupo Pre - Asociativo |  |
| Cédula de Identidad N° |  |
| Nacionalidad  |  |
| Estado Civil |  |
| Profesión u Oficio |  |
| Domicilio |  |

, quien contará con las siguientes facultades y obligaciones:

**Facultades.** (marcar lo que corresponda)

1. Solicitar y tramitar ante INDAP:
* Incentivo adjudicado por INDAP
* Crédito complementario
1. Acompañar todos los antecedentes que INDAP le solicite para la tramitación del incentivo.
2. Solicitar y tramitar, en caso que sea necesario, ante INDAP crédito complementario para financiar el aporte propio.
3. Percibir a nombre de esta Comunidad los créditos, incentivos que esta se adjudique, ya sea en dinero, en especies o en servicios.
4. Elegir al proveedor, en caso de que el incentivo sea en dinero.

**Obligaciones**:

1. Solicitar y tramitar oportunamente el incentivo que otorga INDAP.
2. Poner a disposición de la Comunidad los bienes y servicios, que adquiera a nombre de ésta con los recursos obtenidos del incentivo, ya sean en dinero especies.
3. Rendir el correcto uso del incentivo o crédito acompañando los documentos de respaldo ante INDAP y ante esta comunidad.
4. Cumplir con el Reglamento de Administración y Funcionamiento de las inversiones asociativas, (maquinaria, infraestructura, etc.), que elaborará con esta Comunidad de acuerdo al formato orientador con los criterios mínimos, que pondrá a disposición INDAP.
5. Cumplir con los acuerdos de la Comunidad sobre la administración de las inversiones que se adquieran con el incentivo entregado por INDAP.

**Sanciones:**

Ante cualquier incumplimiento del mandatario de las facultades y obligaciones anteriormente señaladas, la comunidad podrá revocar el mandato. Sin perjuicio de las acciones legales civiles y penales que puedan eventualmente proceder.

**QUINTO. Aceptación del mandato:**

Don / (Doña): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(individualización completa: Nombre, nacionalidad, estado civil, profesión u oficio, domicilio, Rut), acepta expresamente en este acto el mandato otorgado por la Comunidad, obligándose a cumplirlo fielmente, y en forma gratuita.

**SEXTO. Vigencia**

La vigencia de la presente Comunidad de hecho es a partir de la fecha de la constitución de esta Comunidad, y se mantendrá vigente de acuerdo a la vida útil normal, señalada en la “Nueva tabla de vida útil de los bienes físicos del activo inmovilizado” publicada en la página del Servicio de Impuestos Internos SII. En lo que corresponde a letra G. “Actividad de la Agricultura” <http://www.sii.cl/pagina/valores/bienes/tabla_vida_enero.htm>

En prueba de conformidad, los comparecientes firman el presente documento

Nombre; RUT y Firma

Nombre; RUT y Firma

Nombre; RUT y Firma

Nombre; RUT y Firma

Nombre; RUT y Firma

Nombre; RUT y Firma

Nombre; RUT y Firma

Nombre; RUT y Firma

(De cada uno de los integrantes)

Finalmente, se adjuntar fotocopia de cédula de identidad de los firmantes los cuales son parte integra del presente documento. (adjuntan fotocopias cedulas de identidad)